POLITICA

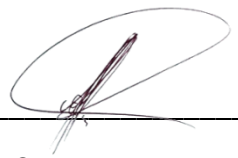
SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ASOAREAM se compromete a:

- Prestar de manera responsable y segura los servicios de compra, venta, almacenamiento, clasificación y distribución de material aprovechable, garantizando el control de los riesgos asociados a estas actividades.
- Promover Contratar y mantener un equipo humano competente.
- Asignar los recursos para el cumplimiento del Sistema de Gestión SG- SST.
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, el medio ambiente y la satisfacción de nuestros clientes mediante la identificación de peligros y riesgos, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y de otra índole aplicable en el desarrollo de nuestras actividades.
- Consultar con los colaboradores los principales factores de riesgos que son necesarios corregir para garantizar su salud y su seguridad e involucrarlos en las mejoras.
- Desarrollar programas de capacitación y motivación permanentes dirigidas a trabajadores y contratistas.
- Asegurar condiciones seguras y saludables para los trabajadores.
- Revisar esta política cada año y actualizarla cuando las condiciones así lo exijan.
- Preservar el medio ambiente.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en la empresa.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.



Julio Cesar Mena Martínez
Representante legal
Fecha revisión: 20/01/2026

310 899 3638
CRA 24 # 30-97 Soledad - Atlántico
asoaream@gmail.com

POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

ASOAREAM, busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que minimice el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad.

ASOAREAM, se compromete:

- Todos los empleados tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- Por su parte **ASOAREAM** se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Los Trabajadores debemos colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- **ASOAREAM** también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- **ASOAREAM** luchara contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.



Julio Cesar Mena Martínez
Representante legal
Fecha revisión: 20/01/2026

POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS

ASOAREAM, se compromete a promover en forma coordinada actividades encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas prohibidas por la ley, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del trabajador, al igual que evitar accidentes e incidentes de trabajo.

No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, laborar o visitar las áreas de trabajo bajo las influencias de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas que alteren el estado de la conciencia el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de ella.

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

No se permite fumar:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, sala de conferencias, y demás instalaciones de la empresa.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

Se exigirá su cumplimiento a proveedores, contratistas y visitantes, se les dará a conocer su contenido y se requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con **ASOAREAM**

_____ _____

Julio Cesar Mena Martínez
Representante legal
Fecha revisión: 20/01/2026